

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**29500** *JARDÍN BOTÁNICO RESTAURANTES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) AZOR 2012, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL GALANIA 2012, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de Jardín Botánico Restaurantes, S.L.U., celebrada el día 1 de julio de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad que traspasará, sin extinguirse, parte de su patrimonio social a favor de dos sociedades de nueva creación denominadas Azor 2012, S.L.U. y Galania 2012, S.L.U., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dichos patrimonios segregados.

Asimismo, la escisión ha sido acordada ajustándose al proyecto de escisión redactado el día 30 de junio de 2012 por el Administrador único de Jardín Botánico Restaurantes, S.L.U.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- El Administrador único de la sociedad escindida, don Ruy Manuel González Arias.

**ID: A120076979-1**